



REF: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N°2197 de fecha 03.04.2023.-

ANTUCO, 06 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO 002355

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- La ley N° 20.880 " Probidad en la Administración Pública"
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 6792, de fecha 24 de agosto de 2018, que dicta reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Antuco.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por error involuntario se incorporó al Secretario Municipal en la lista de funcionarios como miembros del comité de selección llamado a concurso público planta municipal., correspondiendo dicho nombramiento al director de SECPLAN don Diego Días Rebolledo, quien Asume en su cargo con anterioridad a don Claudio Panes Garrido, según consta en los decretos de nombramientos N° 0558 de 01/02/2022 y 0999 del 01/03/2022 respectivamente.

2.- Que, atendido lo anterior es necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 03.04.2023.-

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 2197, de fecha 03 de abril de 2023, de la I. Municipalidad de Antuco. **El numeral 2) DESIGNESE** los siguientes funcionarios como Miembro del Comité y su respectivo cargo;

2. **REEMPLÁCESE** en el literal c) al secretario Municipal, grado 7 de la planta de directivos por el Secretario de Planificación Comunal, Grado 7 de la Planta de Directivos.

Quedando de la siguiente forma:

2 DESIGNESE los siguientes funcionarios como Miembro del Comité y su respectivo cargo;

- a) Administrador Municipal, Grado 7 de la Planta de Directivos, Presidente.
- b) Director Control Interno, Grado 7 de la Planta de Directivos
- c) Secretario de Planificación Comunal, Grado 7 de la Planta de Directivos
- d) Director de Administración y Finanzas, Secretario Técnico y Ministro de Fe.

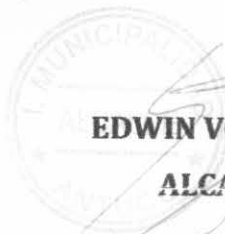
3.- **MANTENGASE**, en lo demás como aparece en el Decreto Alcaldicio N° 2135.



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDWIN VON JENTSCHYK
ALCALDE (S)

MJAL / EJC / RTM / EVJ /epc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Planificación Comunal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Director Control
- Archivo/